



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00594306-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias - Gestión Ambiental y Producción Sostenible - UNC, para realizar el viaje Córdoba/Mendoza capital-recorridos interprovinciales/Córdoba.

Período del servicio: Partida del servicio el 28 de octubre de 2021 a las 19.00 h, regreso el 1 de noviembre de 2021 a las 11.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 3 y orden 4 del expediente de referencia se agregan el itinerario con los recorridos interprovinciales y la lista de pasajeros respectivamente;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la

forma propuesta, el que será efectuado por la/s Unidad/es: Volkswagen AD336PY, a cargo del/los Señor/es: Lucas Germán HERNÁNDEZ; Ariel Alejandro ÁLVAREZ.

ARTÍCULO 2°: El valor del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Cincuenta C/52/100 (\$ 141.050,52) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324; Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 el importe de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos C/76/100 (\$ 18.942,76) a c/u, correspondiente a cuatro (4) días de viáticos a razón de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco C/69/100 (\$ 4.735,69) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb